Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha: **19** **de** **FEBRERO** **de** **2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato Número: 1.260-17.13-2188 de 22/01/2025

Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 5500005931 ITEM 2 DEL 13.01.2025
Registro Presupuestal: RPC No. 5600076719
Apropiación: Item 2, Apropiación Presupuestal: 121000/1134/2-320202008/4321028020280000/PI43-102476/1/1/01/03: ICLD/SRIA MUJER, EQUI, GEN/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/ DESARROLLAR UN PLAN conforme a CDP No. **5500005931 ITEM 2 DEL 13.01.2025**
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

PLAN DE DESARROLLO: LIDERAZGO QUE TRANSFORMA

LINEA TERRITORIAL ESTRATEGICA: 2 VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO

PROGRAMA: 21 Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental

SUBPROGRAMA: 2102802 El Valle protege la Diversidad

META DE RESULTADO: 21028-ALCANZAR EL 1 % DE INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN EL PERÍODO DE GOBIERNO

META DE PRODUCTO: MP2102802044501050 - ORIENTAR 10.000 CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN EL PERIODO DE GOBIERNO

PROYECTO: PI43-102476 FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Desarrollar un plan de recomendaciones para las entidades responsables de la ruta como activar el protocolo de atención a mujeres víctimas de VBG.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGA EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA.

Interventor o Supervisor:	**LEILA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Ubicación: Piso 8vo Beneficencia del Valle Teléfono: 6200000 Ext. 2700
Por parte del contratista:	**MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ** **Cargo:** Contratista **Ubicación:** VERSALLES VALLE **Teléfono:** 3225883219 **Cedula de Ciudadanía No.** 1.116.132.147

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante el mes de **FEBRERO de 2025**.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de **FEBRERO de 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibida a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Desarrollar un plan de recomendaciones para las entidades responsables de la ruta como activar el protocolo de atención a mujeres víctimas de VBG. 2. Apoyar el levantamiento de actas e informes que den evidencia de la realización de las mesas de trabajo, reuniones institucionales, etc. Realizadas por los equipos de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, de acuerdo con los procedimientos administrativos existentes para tal fin. 3. Apoyar la administración y levantamiento de informes de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia. 4. Realizar procesos de capacitación y asistencias técnicas a las entidades de la ruta de atención y denuncia sobre temas relacionados con la prevención detección, atención a víctimas de violencias basadas en género. 5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **FEBRERO DE 2025**:	**100%**
	Porcentaje de Cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	**50%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	
Sugerencias		

Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. Durante el periodo del mes de **FEBRERO del 2025** fueron las siguientes:

1. Desarrollar un plan de recomendaciones para las entidades responsables de la ruta como activar el protocolo de atención a mujeres víctimas de VBG.

1.1. La contratista participó de la reunión llevada a cabo para revisar compromisos con la ordenanza 497 del 2018 y desde allí solicitar espacios que favorezcan la atención oportuna a mujeres victimas de VBG y la mejora en la activación de la ruta promoviendo la acción sin daño, el trato humanizado, evitando la tramitología y la revictimización. Esto mediante puntos específicos incluidos dentro de dicha ordenanza, como, es el caso del numeral 1.3 que dice específicamente que el gobierno departamental diseñará, realizará y publicará un protocolo de atención integral ajustado a las necesidades generadas por la violencia hacia la mujer, como una herramienta que determine las acciones a ejecutar por cada entidad.

2. Apoyar el levantamiento de actas e informes que den evidencia de la realización de las mesas de trabajo, reuniones institucionales, etc. Realizadas por los equipos de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, de acuerdo con los procedimientos administrativos existentes para tal fin.

2.1. La contratista realizó el acta No. 347 sobre la reunión de revisión de los compromisos con la ordenanza 497 del 2018, en la cual la línea aporta específicamente a los puntos que están acorde a su misionalidad, como, por ejemplo, el definir las instituciones públicas y privadas que harán parte de la Ruta Departamental de Atención Integral para las mujeres víctimas de violencia en el Valle del Cauca, la cual se divulgará en los diferentes medios de comunicación que disponga la Gobernación del Valle; de igual manera, en la presente acta se evidencia el aporte dado en los ítems correspondientes.

2.2. La contratista elaboró el acta No. 352 sobre la reunión de relación de procesos llevada a cabo entre la coordinación de la línea y la contratista encargada del seguimiento a los casos de violencia atendidos desde la línea, quienes revisaron la trazabilidad que se tiene hasta la fecha, los oficios que están pendientes por elaborar y todo lo relacionado con la atención de cada una de las víctimas. En dicha acta se incluyen los puntos relevantes sobre el cuadro control de casos manejado desde la línea como herramienta de trazabilidad.

2.3. La contratista elaboró el acta No. 353 referente a la reunión de validación actual del mecanismo articulador en el departamento del valle del cauca con el ministerio de igualdad con el objetivo de dar a conocer la estructura del mecanismo articulador a nivel del Valle del Cauca, el avance que se tiene con los municipios del departamento y evaluar los municipios a priorizar y desde allí poder realizar observaciones y tomar acciones en conjunto.

2.4. La contratista elaboró el acta No. 354 referente a la reunión de revisión del plan de intervención para mascotas de las mujeres víctimas de VBG, llevada a cabo entre la coordinación del equipo de medidas de atención y la línea del cuidado con el objetivo de abordar el tema del plan de intervención para mascotas de mujeres víctimas de violencia y que acceden a las medidas de hogar de acogida, para lo cual se buscan estrategias que favorezcan el cuidado de sus mascotas pues estas también se ven involucradas en la transición y los cambios del estilo de vida de las víctimas, se miraron puntos importantes para su bienestar y la garantía de sus derechos.

2.5. La contratista elaboró el acta No. 355 sobre el comité de trata de personas del cual fue partícipe la coordinadora de la línea de fortalecimiento a la ruta y en el cual explicaron detalladamente todo el tema de la trata de personas, sus generalidades, finalidades y normas, y la manera en cómo se activa la ruta para la atención de los casos de trata (canales de reporte y ruta de asistencia).

2.6. La contratista elaboró el acta No. 356 referente a la primera mesa de mujer y población diversa LGBTIQ de Vijes en el periodo 2025, en la cual se hizo un análisis de los espacios que se tienen para el abordaje de las violencias y se evidenció que no cuentan con estrategias como el mecanismo articulador ni consultorio rosa. Dentro de esta acta se incluyen los compromisos adquiridos por cada una de las partes en pro de mejorar la oferta institucional para el abordaje de las violencias en el territorio.

2.7. La contratista elaboró el acta No. 357 referente a la articulación institucional para el acuerdo de voluntades con la policía nacional por medio de la cual se mostró a MECAL y DEVAL los resultados del piloto del año pasado y se evaluaron las falencias que se tuvieron para mejorarlas este año; también, se planteó el tema de actualizar o renovar el acuerdo de voluntades en temas de conceptos y de incluir población mujer. Dentro de dicha acta se incluyeron también los compromisos adquiridos por las partes para iniciar con la mejora propuesta.

2.8. La contratista elaboró el acta No. 358 referente a la reunión de articulación con la ONG "Alianza para la solidaridad" quienes desean articular a nivel departamental con entes que fortalezcan la atención brindada y el acceso de la población a la ruta de atención puesto que trabajan la línea específica de protección a través de atenciones en gestión de casos, dirigidas a población afectada por VBG y conflicto armado mediante las organizaciones de la sociedad civil, brindando capacitaciones en temas de violencia y rutas de atención en el distrito de Buenaventura.

3. Apoyar la administración y levantamiento de informes de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia.

3.1 la contratista cargo al drive dispuesto para el archivo de los documentos propios de los informes SPI realizados mes a mes para evidenciar las acciones llevadas a cabo desde las líneas de trabajo de la SMEGDS toda la evidencia correspondiente al mes anterior con el fin de llevar una adecuada trazabilidad de los procesos y el cumplimento de las actividades de la línea de ruta.

3.2. La contratista reviso y manejo el cronograma general manejado desde la línea con el objetivo de condensar allí la información pertinente en cuanto a los espacios de participación de la misma, incluyendo reuniones, capacitaciones y espacios de articulación con entidades propías de la ruta y entes de control. Dentro de este cronograma se encuentran los detalles de cada intervención, como la hora, lugar y personas a cargo para que el equipo pueda planear adecuadamente las acciones en pro de cumplir con los compromisos adquiridos dentro de los tiempos estipulados.

4. Realizar procesos de capacitación y asistencias técnicas a las entidades de la ruta de atención y denuncia sobre temas relacionados con la prevención detección, atención a víctimas de violencias basadas en género.

4.1 La contratista participó de la reunión llevada a cabo entre la coordinación de la línea de ruta y la ONG alianza por la solidaridad, representada por la doctora Jenny Revelo y su equipo de trabajo, quienes actualmente en la regional Buenaventura, trabajan la línea específica de protección a través de atenciones en gestión de casos, dirigidas a población afectada por VBG y conflicto armado mediante las organizaciones de la sociedad civil, brindando capacitaciones en temas de violencia y rutas de atención, asesorías y acompañamiento jurídica y psicosocial; razón por la cual desean articular a nivel departamental con entes que fortalezcan la atención brindada y el acceso de la población a la ruta de atención. En dicho espacio se logró crear ese primer acercamiento que favorece la atención de las víctimas del territorio mediante alianzas que garanticen sus derechos en cuanto a justicia, protección y acompañamiento psicosocial.

5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

5.1. Durante el mes de febrero y teniendo en cuenta las directrices brindadas desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, manejé todos los documentos desde la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia de las violencias basadas en género teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de gestión de calidad.

6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

6.1 En el mes de febrero cumplí con la política de seguridad de la información establecida por la entendida, donde garanticé la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

11. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
12. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
13. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
14. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
15. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
16. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
17. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

 Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de Gestión Documental y de Calidad.**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social, se relacionan en la planilla Número **5166825892** y CUS **9991582652** del mes de ENERO , según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$14.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$14.000.000
Valor pagado	$3.500.000
Valor causado que no se ha pagado	$3.500.000
Valor total ejecutado	$7.000.000
Valor saldo por ejecutar	$7.000.000
Intereses moratorios	$0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGADA	ENERO	$ 3.500.000	CUOTA 1

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables
-

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día: 19** **De Mes: MARZO** **De 2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

19 días del mes de **FEBRERO** de **2025**

LEILA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CC. 31917347
SUPERVISORA